



**CONSEJO DE CUENTAS**  
DE CASTILLA Y LEÓN

ANDRÉS PÉREZ-MONEO AGAPITO, Secretario del Pleno, por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 8 de enero de 2014,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 2018, adoptó el Acuerdo 45/2018, por el que se se modifica de la Comisión de Valoración que ha de resolver la convocatoria pública para cubrir un puesto vacante mediante nombramiento de funcionario interino, aprobada por Acuerdo 50/2017, de 30 de agosto, con el tenor literal siguiente:

“El Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2017, adoptó el Acuerdo 58/2017, por el que se nombra a los miembros de la Comisión de Valoración de la convocatoria pública para cubrir un puesto vacante mediante nombramiento de funcionario interino efectuada por Acuerdo del Pleno 50/2017, de 30 de agosto.

Se hace necesaria la modificación del Acuerdo 58/2018, de 26 de septiembre, procediéndose al nombramiento de un nuevo secretario y un vocal de la Comisión de Valoración, manteniéndose el presidente y vocales anteriormente nombrados.

Teniendo en cuenta la base cuarta de la convocatoria aprobada en virtud del citado Acuerdo 50/2017, y una vez realizadas las nuevas designaciones, en virtud de la competencia conferida por el artículo 29.4 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, el Pleno del Consejo de Cuentas

**ACUERDA**

Modificar el Acuerdo 58/2017, de 26 de septiembre, quedando la Comisión de Valoración formada por:

**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente: Santiago A. Martín Nájera.

Vocales titulares: Eduardo Cubero del Barrio.



**CONSEJO DE CUENTAS**  
DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Seseña Santos.

Jorge Luis Martín Rodrigo.

Secretario: Andrés Pérez-Moneo Agapito.

Publíquese el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León.”

Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente del Consejo de Cuentas.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

(Art. 21.5 de la Ley 2/2002, de 9 de abril)

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry